MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN Nº 392/2013.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. ALBERTO RIOS CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE EL SR. ALBERTO LUIS RIOS VARGAS, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013 PARA LA REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Pilar, 20 de Setiembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Encargado de Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Remodelación del Cementerio Municipal y providenciado por la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 19 de Setiembre; y las cotizaciones presentadas por las empresas: ARQ. ALBERTO RIOS CONSTRUCCIONES, MECANICA DEL SUR S.R.L., PILAR CONSTRUCCIONES, RIVEROS CONSTRUCCIONES y J – ARCADIA S.R.L., asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El Informe Nº 22/2013 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: ARQ. ALBERTO RIOS CONSTRUCCIONES Representante el Sr. Alberto Luis Ríos Vargas, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 068/2012 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2013 y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 392/2013.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. ALBERTO RIOS CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE EL SR. ALBERTO LUIS RIOS VARGAS, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013 PARA LA REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 18/2013, para la REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL a la firma:

- **ARQ. ALBERTO RIOS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL SR. ALBERTO LUIS RIOS VARGAS, C.I. Nº 608.688** en la suma total de Gs. **88.617.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Diez y Siete Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Sr. **ALBERTO ROMAN SILVA B.**
SECRETARIO GENERAL

Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.**
INTENDENTE MUNICIPAL